

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33162** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-AL-2800 M1, Seguridad vial (actuaciones preventivas). Mejora de enlaces N-344 (AL-12) de Almería a Valencia por Yecla. P.P. K.K. 0,0 al 7,5. Tramo: Almería. Término Municipal: Almería. Provincia de Almería.*

Con fecha 1 de junio de 2010, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1.988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Almería, en el de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Almería. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario "Ideal" de Almería y en " La Voz de Almería", así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de peritos y de notario, si así lo estiman oportuno.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Madrid, 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Almería y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Almería:

Finca: 29M, Polígono: 55, Parcela: 13-14-136-137. Propietario Cooperativa Provincial Agrícola Ganadera San Isidro SCA. Superficie en Ocupación Temporal 631 m<sup>2</sup>. 14 de octubre de 2010, a las 10:15horas.

Finca: 49-1M, Polígono: 62, Parcela: 153. Propietario Ministerio de Fomento. Superficie en expropiación 21 m<sup>2</sup>, 14 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

Finca: 57-1 M, Polígono: 62, Parcela: 156. Propietario: Cristóbal Fernández Hernández. Superficie en expropiación 138 m<sup>2</sup>. 14 de octubre de 2010, a las 10:30horas

Finca n.º: 57M, Polígono: 62, Parcela: 156. Propietario María Hernández Belmonte. Superficie en expropiación 72 m<sup>2</sup>. 14 de octubre de 2010, a las 10:45 horas.

Finca: 58M, Polígono: 62, Parcela: 152. Propietario Ana María Rodríguez Moreno y José Fernández Fernández. Superficie en expropiación 101 m<sup>2</sup>. 14 de octubre de 2010, a las 11:00 horas.

Granada, 30 de agosto de 2010.- El Jefe de la Demarcación, Salvador Fernández Quesada.

ID: A100068388-1